Para despachos de oficio [illegible]

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y TRES.

Y enterados sus mrds. del testim.to de [illegible]
dadas q. Juan de Moya hurtado de la escri-
bania de millones y numeraria q. corre de
[illegible] de [illegible] conformidad sus mrds. de [illegible]
[illegible] probaban y aprobaron q. eran de la qua-
lidad q. se requiere [illegible] y
firmaron los q. saven de sus mrds. [illegible]

Dn. Juan Manz. Piqueras — Pedro Lozano Hidalgo — Dn. Joseph Mariño Garay

Dn. Pedro Palacios Viala — Dn. Joseph [illegible]

Dn. Pedro Nicolás de Guzmán

Ante mí

Pedro [illegible] escrivano

Notto.

Luego incontin.ti yo el dho. escrivano leí el de-
creto q. precede a Dn. Joseph Maria Mateos [illegible]
Mayord.mo y deposit.o del caudal del pósito R.l desta
por quien oydo y entendido = dijo está pronto
a su cumplim.to según y en la forma que por él
se ordena, y esto respondió y firmo